

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

18927 Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ciberseguridad.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Foral de Navarra y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de agosto de 2024 (publicado en el BOE núm. 215, de 5 de septiembre de 2024, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 29 de agosto de 2024).

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ciberseguridad por la Universidad Pública de Navarra.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado según consta en el anexo de la misma.

Pamplona, 9 de septiembre de 2024.–El Rector, Ramón Gonzalo García.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Ciberseguridad por la Universidad Pública de Navarra

CÓDIGO RUCT: 3500105

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Informática y de Sistemas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	30
Optativas.	18
Prácticas externas.	0
Trabajo Fin de Máster.	12
Créditos totales.	60

Plan de estudios resumido (por materias) y distribución temporal:

Materia	Carácter	ECTS	Semestre
Ciberseguridad.	Obligatoria.	30	1
Desarrollo de aplicaciones, gestión de redes y gestión de proyectos.	Optativa.	18	2
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	12	2